

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 621/2017

Esta Alcaldía, con fecha 17 de febrero de 2017, ha dictado la siguiente Resolución nº. 158/2017:

"Terminado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad mediante contratación laboral fija a tiempo completo de una plaza de Sepulturero, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición libre.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2016,

He resuelto

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Cano Chaparro	José Antonio	30.836.281-C
Carmona González	Francisco	30.828.770-F
Dobladez Martínez	Miguel Ángel	28.908.438-Z
Garasa Plata	Florentino	45.944.883-Z
Güeto Córdoba	Rafael	34.017.014-Z
Hernández Mármol	Rafael	30.824.518-X
Lara Duque	José María	48.868.467-E
Mármol Jiménez	Rafael	30.957.233-S
Martín Blanco	Francisco	52.567.846-N
Martínez Fenoy	Francisco Miguel	80.150.787-L

Martínez Parlón	Juan Andrés	30.814.975-N
Montero Montilla	Francisco	30.527.329-G
Obrero Tinedo	Antonio	80.127.152-M
Pérez Hidalgo	Diego	30.505.862-L
Pozo Montero	Manuel	30.461.682-E
Requena Gil	José Manuel	44.374.756-M
Sánchez Marín	Miguel Ángel	30.549.832-J
Vargas Pineda	Antonio	30.494.880-P

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Causa/s de exclusión
Muñoz Rodríguez	Pedro	30.536.665-W	1

#### Causa de exclusión:

1. No adjunta documentación señalada en la Base Tercera, apartado 4.2 de la convocatoria: Fotocopia compulsada de Certificado de Escolaridad o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes al específicamente señalado habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento; haciendo constar que con fecha 13 de enero de 2017 se publicó anuncio en la página web de este Ayuntamiento, referente a la primera parte (materias comunes) del Anexo 1 (Temario) de las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 137, de fecha 19 de julio de 2016".

Posadas a 22 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.